Asunción, 04 de noviembre de 2022

NOTA DOC-DA N° 797 /2022

Señor
OFERENTE
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2022 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA ON LINE - PLURIANUAL" - I.D. N° 418.372,** según Resolución D.G.A.F. N° 2303 de fecha 02 de noviembre de 2022.

Al respecto se menciona que, deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, de la comunicación de adjudicación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2303/2022 y el Dictamen DOC N° 882/2022.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Econ. Lourdes M. Villasboa O.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

C.D. N° 48/2022 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA ON LINE - PLURIANUAL" - I.D. N° 418.372.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> vie, 04 de nov de 2022 15:36

Asunto : C.D. N° 48/2022 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA ON LINE - PLURIANUAL" - I.D. N° 418.372.

3 ficheros adjuntos

Para : katherin otazu <katherin.otazu@laley.com.py>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación a la Empresa, Resolución D.G.A.F. N° 2303/2022 y el Dictamen DOC N° 882/2022 del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

***OBSERVACIÓN**:*
Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

NOTIFICACION.pdf
85 KB

RESOLUCION D.G.A.F. N° 2303-2022.pdf
201 KB

DICTAMEN DOC N° 882-2022.pdf
1 MB